|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/BHR/Q/8-14 |
| Naciones Unidas Logo | **Convención Internacional sobrela Eliminación de Todas las Formasde Discriminación Racial** | Distr. general28 de septiembre de 2021EspañolOriginal: inglésÁrabe, español, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**105º período de sesiones**

15 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados**

**por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

 Lista de temas relativa a los informes periódicos octavo a decimocuarto combinados de Bahrein

 Nota del Relator para el país[[1]](#footnote-1)\*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

 La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2 y 4)

2. Ejemplos de causas en que la Convención se ha invocado ante los tribunales nacionales; información actualizada sobre las medidas adoptadas para aumentar la visibilidad de la Convención entre la población, y sobre su impacto (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 2; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 2 a 8).

3. Información sobre la composición étnica del Estado parte, incluidos los no ciudadanos, como solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y migrantes (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 3; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 9 y 10).

4. Información actualizada sobre la situación del proyecto de ley de lucha contra la discriminación, el odio y el sectarismo, adjunto a la nota núm. 118/604/215 remitida al Viceprimer Ministro el 11 de noviembre de 2015, y sobre las medidas adoptadas para incluir la discriminación racial directa e indirecta en el proyecto de ley de lucha contra la discriminación, sobre la base de lo estipulado en el artículo 1, párrafo 1, de la Convención (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 4; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 11 y 12).

5. Información actualizada sobre las denuncias individuales de discriminación racial presentadas ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y sobre sus resultados (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 6; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 42 a 45).

6. Información sobre las medidas especiales de promoción de los grupos y las personas protegidos por la Convención, así como sobre su impacto (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 7; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 46 a 48).

7. Medidas adoptadas para asegurar un espacio abierto a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos que trabajan en la lucha contra la discriminación racial (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 8; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 46 a 48).

8. Ejemplos de causas en las que los motivos raciales se consideraron una circunstancia agravante en la legislación penal nacional (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 11; CERD/C/BHR/8-14, párr. 60).

9. Información actualizada sobre las causas o las decisiones adoptadas en los tribunales nacionales en relación con actos de discriminación racial, en particular los delitos a los que se refiere el artículo 4, párrafos a) y b), de la Convención; datos estadísticos, desglosados por sexo, edad y origen étnico o nacional, sobre las denuncias presentadas, entre otras instancias a la policía, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo y la Dependencia Especial de Investigaciones, así como sobre las actuaciones judiciales emprendidas y las sentencias dictadas por actos prohibidos en virtud del artículo 4 de la Convención, y la indemnización que se haya otorgado a las víctimas (CERD/C/BHR/QPR/8‑14, párr. 12; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 61 a 63).

 Situación de las minorías étnicas (art. 5)

10. Nueva información detallada sobre el disfrute de los derechos enunciados en el artículo 5 de la Convención por los miembros de minorías étnicas o etnicorreligiosas, los migrantes y los no ciudadanos (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 13; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 64 a 66).

11. Información sobre los efectos de las modificaciones de la Ley de Ciudadanía y el Código de Familia, promulgadas en la Ley núm. 19, de 19 de julio de 2017, en los hijos de las mujeres bahreiníes casadas con extranjeros (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 14; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 69 y 70).

12. Información sobre la naturalización de los bidunes (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 15; CERD/C/BHR/8-14, párr. 92).

13. Información actualizada sobre las iniciativas educativas para combatir los prejuicios y aumentar la tolerancia y la convivencia, en particular en las escuelas (CERD/C/BHR/QPR/8-14, párr. 18; CERD/C/BHR/8-14, párrs. 95 a 106).

1. \* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta. [↑](#footnote-ref-1)